

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEYENTE  
MARAVEDIS; AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

de Cartas Reales como se acostumbra.

En su Real Cédula de 17 de Mayo de 1799, en virtud de la qual se mandó que el Sr. D. Juan de Sanabaly Simon, con Real titulo de Provincial de la Merindad de esta Ciudad, suga y se le jurisdiccion por su nacimiento, despachado á su favor, firmado de la R. mano, expedido en Madrid á quatro de Agosto, de mill setecientos ochenta y siete, y refrendado de D. Manuel de Arzpun, Real Auditor, en el que consta con esta Oficio el Sr. D. Juan de Sanabaly Simon hermano y lo ha renunciado, zedido, y trasparado en dicho Sr. D. Juan como lo acredita por varios documentos presentados en la Real Camara; Por lo que manda S. M. á este Consejo, Justicia y de vim. que rano el Juramento q. tiene hecho, ó hazienolo de nuevo en caso necesario, y con la antigüedad adquirida en este Ayuntamiento en los Oficios de Pres. q. Chaverride, se comia y se le de la posesion de la citada

Titulo de Provincial Presentose por parte del Sr. D. Juan de Sanabaly Simon de la Merindad de esta Ciudad con Real titulo de Provincial de la Merindad de esta Ciudad a favor del Sr. D. Juan de Sanabaly Simon Sugares se le jurisdiccion por su nacimiento, despachado á su favor, firmado de la R. mano, expedido en Madrid á quatro de Agosto, de mill setecientos ochenta y siete, y refrendado de D. Manuel de Arzpun, Real Auditor, en el que consta con esta Oficio el Sr. D. Juan de Sanabaly Simon hermano y lo ha renunciado, zedido, y trasparado en dicho Sr. D. Juan como lo acredita por varios documentos presentados en la Real Camara; Por lo que manda S. M. á este Consejo, Justicia y de vim. que rano el Juramento q. tiene hecho, ó hazienolo de nuevo en caso necesario, y con la antigüedad adquirida en este Ayuntamiento en los Oficios de Pres. q. Chaverride, se comia y se le de la posesion de la citada

